

# Observatory on Structures and Institutions of Inequality in Latin America

## WORKING PAPER SERIES #9

*El concepto de vulnerabilidad social en el debate  
en torno a la desigualdad:  
problemas, alcances y perspectivas*

**Juan Cristóbal Moreno Crossley**

February, 2008

Center for Latin American Studies  
University of Miami

## **Información de contacto**

Juan Cristóbal Moreno Crossley

Profesional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Profesor Asistente de la Escuela de Sociología de la Universidad de Valparaíso, Chile.

Correo electrónico: [jmorenoc@minvu.cl](mailto:jmorenoc@minvu.cl)

## **Resumen**

Los enfoques teóricos centrados en el concepto de vulnerabilidad social constituyen, en la actualidad, la base de un cuerpo teórico emergente que aspira a generar una interpretación *sintética, multidimensional* y de *pretensiones integradoras* sobre los fenómenos de la desigualdad y la pobreza en América Latina. Pese a ser objeto de críticas fundamentadas de parte de distintos sectores, su uso ha sido extendido a múltiples ámbitos de análisis en el campo de los estudios sobre la desigualdad. Por este motivo, se plantea la necesidad de emprender una revisión crítica de su consistencia teórica, tomando nota de las diferentes perspectivas y definiciones que informan su contenido.

En este contexto, el presente documento desarrolla una discusión crítica acerca de las potencialidades y limitaciones que supone la aplicación del concepto de vulnerabilidad social al estudio de las problemáticas de la desigualdad y la pobreza en América Latina, con especial referencia al caso de Chile. Aunque el estudio adhiere a la mirada disciplinaria de la sociología, involucra la discusión de aportes recientes desarrollados en el marco de otras disciplinas de las ciencias sociales y plantea posibilidades de convergencia o complementariedad entre distintos enfoques. Además de ofrecer un análisis pormenorizado de las distintas variantes teóricas del concepto de vulnerabilidad social, el documento presenta una propuesta concreta de líneas de investigación relevantes de explorar en la realidad chilena contemporánea.

## INDICE

	<u>Página</u>
<b>I. PRESENTACION</b> _____	<b>3</b>
<b>II. INTRODUCCION</b> _____	<b>5</b>
<b>III. ENFOQUES DE VULNERABILIDAD SOCIAL APLICADOS AL ESTUDIO DE LA DESIGUALDAD</b> _____	<b>9</b>
a) Las dos concepciones que informan el concepto de vulnerabilidad social_____	9
b) Vulnerabilidad y fragilidad_____	10
c) Vulnerabilidad y riesgo_____	12
<b>IV. LA CRITICA DEL CONCEPTO DE VULNERABILIDAD SOCIAL</b> _____	<b>22</b>
<b>V. CONCLUSION</b> _____	<b>26</b>
<b>VI. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS</b> _____	<b>30</b>

## I. PRESENTACION

El propósito de este trabajo es desarrollar una investigación teórica acerca de las potencialidades y limitaciones que la utilización sistemática de diversos marcos de análisis ligados al concepto de *vulnerabilidad social* entraña para el avance de los estudios en el área temática de la desigualdad y la pobreza, con especial referencia al caso de Chile. Este interés se fundamenta en la notable difusión que han adquirido en la actualidad un conjunto de enfoques aplicados a la investigación empírica en ciencias sociales que, característicamente, han integrado el citado concepto como eje de la elaboración de interpretaciones novedosas en este ámbito de estudio con promisorios resultados. Producto de ello es que, hoy en día, no son pocas las voces que se levantan para defender la validez del concepto de vulnerabilidad social como base para la construcción de una plataforma de convergencia multidisciplinaria orientada a lograr una comprensión más sensible y detallada de las problemáticas asociadas a la desigualdad y la pobreza en América Latina. En este plano, deben destacarse las iniciativas pioneras emprendidas por un conjunto de organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) o la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) con miras a promover la articulación de perspectivas económicas, sociológicas, demográficas, jurídicas, ecológicas y biomédicas, entre otras, en torno al estudio de la vulnerabilidad social. Pero al margen de todo el ruido que se ha creado alrededor de este concepto, debe ponerse de relieve que todavía no ha surgido una definición genérica que concite el suficiente acuerdo entre los investigadores, lo que ha generado un clima de confusión y, también, de cierta desconfianza que ha perjudicado su uso sistemático. En efecto, las definiciones que encontramos en la actualidad sobre la noción de vulnerabilidad social resultan bastante variadas tanto por el diverso contenido semántico que le atribuyen a ésta los distintos enfoques como por la multiplicidad de perspectivas y dimensiones consideradas. Por tales motivos, es que – sostenemos aquí– plantear una discusión seria y fundamentada acerca del sentido teórico del concepto de vulnerabilidad social en el marco de los estudios sobre desigualdad constituye un tópico de gran trascendencia.

Como hipótesis de trabajo destinada a guiar esta investigación, se postula que el conjunto de los enfoques teóricos centrados en el concepto de vulnerabilidad social constituyen en la actualidad la base de un cuerpo conceptual y explicativo emergente que – junto con ampliar y complementar la descripción de algunos rasgos específicos del fenómeno- contribuye a prefigurar ciertas pautas generales para la elaboración de una interpretación  *sintética, multidimensional y de pretensiones integradoras* en el marco de los estudios sobre desigualdad social en Chile y América Latina. En particular, se planteará que los enfoques ligados al concepto de vulnerabilidad social tienden a perfilar dos caminos que, aunque divergentes, señalan patrones característicos a través de los cuales es posible avanzar hacia la conformación de tal interpretación sintética. En este sentido, los elementos que los diferencian estarían dados por la influencia distintiva de dos concepciones de la vulnerabilidad social. La primera de ellas asume que la vulnerabilidad es un atributo o una dimensión particular que agrega complejidad a la evaluación de la situación de diversas unidades de referencia (individuos, hogares, grupos, comunidades, regiones, etc.). Desde esta perspectiva, la vulnerabilidad social aparece estrechamente vinculada a la identificación de procesos o rasgos estructurales que introducen la percepción de situaciones de  *fragilidad, precariedad, indefensión o incertidumbre*, que –en el examen comparado- se configuran como condicionantes dinámicas que afectan las posibilidades de integración, movilidad social ascendente, o desarrollo de las unidades de referencia observadas. La segunda concepción, en tanto, se caracteriza por situar la noción de  *riesgo* en la base de la definición de vulnerabilidad social. De esta manera, se establecería que la situación desfavorecida de determinadas unidades se corresponde con el efecto conjunto ejercido sobre ellas por  *factores de riesgo* de múltiple orden. En esta concepción el foco de atención es desplazado desde la consideración del problema de la distribución de atributos, bienes o recompensas materiales y/o simbólicas, al plano de la distribución de riesgos que son consecuencia de procesos colectivos de toma de decisión, y que se definen como tales en la medida en que aparecen confrontados a representaciones socialmente construidas de la  *seguridad*.

El trabajo que aquí se presenta está organizado en torno a cuatro secciones. La primera de ellas, introductoria, está dirigida a asentar algunos de los conceptos y problemas

fundamentales relativos a la posibilidad de construir una perspectiva de estudio de la desigualdad a partir del concepto de vulnerabilidad social. La segunda, en tanto, constituye el cuerpo central del trabajo, donde se discutirán los principales enfoques desarrollados sobre el concepto de vulnerabilidad social. La exposición de los enfoques estará estructurada en dos partes: en la primera se estudiarán aquellos enfoques que establecen una relación más próxima con una conceptualización de la vulnerabilidad social en términos de fragilidad, mientras que en la segunda se desarrollarán otros enfoques ligados preferentemente a una interpretación que fundamenta su visión de la desigualdad sobre un concepto de riesgo. En la sección tercera se revisarán y comentarán los principales sesgos y virtudes que atraviesan a los diversos enfoques de la vulnerabilidad social para, finalmente, plantear un conjunto de conclusiones ajustadas a la discusión del valor que el mencionado concepto posee para el estudio de la desigualdad en Chile.

## II. INTRODUCCION

### *Repensando el problema de la desigualdad desde las categorías de la vulnerabilidad social*

Intentar nuevas lecturas sobre el (aparentemente) inagotable tema de la desigualdad social supone involucrarse en una empresa que, como sabemos, tiene tanto de incierta como de intrincada. Por lo mismo es que, hoy en día, los esfuerzos desplegados entre las distintas disciplinas de las ciencias sociales por plantear marcos analíticos y conceptuales que pretendan ofrecer interpretaciones originales del fenómeno de la desigualdad resultan cada vez menos frecuentes. Además, los pocos que en la actualidad se atreven a emprender un esfuerzo de semejante magnitud, deben enfrentarse a una multiplicidad de dificultades que surgen –principalmente- de dos fuentes: a) por una parte, de los sesgos y virtudes propias de los enfoques teóricos precedentes, y, b) por otra, de los problemas de adecuación que se presentan entre los conceptos escogidos y una realidad social compleja, diversa y en continua transformación. Pero, junto a dichos obstáculos –inherentes a la práctica científica convencional- al abocarnos al estudio de la desigualdad se nos plantea un desafío adicional, de mayor envergadura aun que los ya mencionados. Tal desafío se vincula con la propia naturaleza del concepto de desigualdad social. En efecto, en toda su amplitud, la idea de desigualdad social refiere a cualquier forma observable de distribución dispareja de atributos entre un conjunto de unidades sociales, como pueden ser individuos, grupos, categorías o regiones, por nombrar solo aquellas clasificaciones más habitualmente recurridas (Tilly, C., 2001). Esta definición genérica instala la noción de *disimilitud* como exclusivo criterio de juicio. En ella, inmediatamente pueden identificarse dos grandes debilidades, que explícita o implícitamente deben ser tratadas por todo aquel que desee incorporar el concepto de desigualdad social dentro de una interpretación teóricamente significativa. La primera de estas debilidades es su *inespecificidad*. Por cierto, la cantidad de dimensiones a las cuales el concepto de desigualdad puede ser aplicado resulta en principio ilimitada, pues –evidentemente- la igualdad o desigualdad de dos o más unidades de análisis puede ser evaluada, prácticamente, en función de cualquier criterio que se elija.

La segunda debilidad inherente a la definición de desigualdad, en tanto, remite a la definición de un marco ético-normativo que hace necesaria (o innecesaria) la especificación de un determinado concepto de desigualdad. Así, si hemos elegido y delimitado un ámbito en particular para evaluar la desigualdad, consecuentemente surge el problema de por qué debemos prestarle atención a una clase de diferencias -y no a otras- que puedan ser identificadas en la comparación de distintas unidades de análisis. La fundamentación de la elección de uno o de más criterios (o *variables focales*) para evaluar la desigualdad debe recurrir, pues, a argumentos éticos, siempre cuestionables desde una posición valorativamente neutra como aquella que la perspectiva científica ha reclamado para sí tradicionalmente. Por tal motivo, la segunda debilidad que pesa sobre el concepto de desigualdad social es su *arbitrariedad*, ya que su definición depende, en último término, de un juicio ético.

La constatación de ambas debilidades de definición se ha convertido en un verdadero lugar común, que reviste de indeterminación toda referencia a la noción de desigualdad social. De este modo, se ha llegado a plantear –como han señalado dos connotados sociólogos franceses- que este concepto es “forzosamente plural” y que se encuentra, en principio, “vacío de sustancia” (Fitoussi, J. P., y Rosanvallon, P., 1996). El abierto reconocimiento de la inespecificidad y de la arbitrariedad que acosan a toda propuesta de sistematización conceptual de la desigualdad social no ha conducido, como podría pensarse, a abandonar su discusión. Por el contrario, ha contribuido a plantear exigencias lógicas y éticas cada vez más severas que hacen posible tender un marco de referencia básico que proporciona un buen punto de partida para valorar en su justa medida los aportes y deficiencias de los enfoques tradicionales que se han ocupado del tema. El economista y premio nobel indio, Amartya K. Sen (1992), sintetizó este marco de referencia en dos concisas preguntas, asumiendo que todo concepto de desigualdad social comporta, a su vez, una determinación de la *igualdad* que supone resolver dos problemas cruciales: 1) la selección de un *ámbito de evaluación* de la igualdad estimado como relevante (que contesta a la pregunta: *igualdad, ¿de qué?*), y, consecuentemente, 2) la referencia a una *exigencia ética* de igualdad en el ámbito de evaluación seleccionado (que contesta a la pregunta: *la igualdad, ¿por qué?*). Ambos problemas de juicio –como ha

demostrado este autor- resultan inseparables mientras se mantenga la convicción de que la igualdad constituye un criterio éticamente relevante.

Entre algunos de los intentos recientes por elaborar respuestas satisfactorias a estos eternos problemas, encontramos una serie de propuestas teóricas que –surgidas, principalmente, de investigaciones empíricas realizadas en países del tercer mundo- tienen como denominador común el uso característico de la noción de vulnerabilidad social como eje articulador de sus interpretaciones sobre la desigualdad. Tales propuestas se plantean como cuerpos sistemáticos de conceptos y de relaciones que, en la medida en que aparecen provistos de un promisorio potencial heurístico, consiguen posicionarse como *teorías de alcance medio* o –según se ha denominado- como “paradigmas emergentes” asociados a la legítima ambición de construir explicaciones de la desigualdad social que, o bien, a) consigan revelar dimensiones novedosas o débilmente descritas por los enfoques tradicionales, o, en su lugar, b) proyecten nuevos principios explicativos sobre el fenómeno en su globalidad (Katzman, R., et al, 1999).

Aunque todavía dispersos y en proceso de formalización, los enfoques que emplean el concepto de vulnerabilidad social, consiguen (al menos aparentemente) sobreponerse al rigor de los problemas discutidos hasta aquí sugiriendo soluciones originales. Pero antes de revisar la fórmula general contenida en estos enfoques, conviene hacer algunas precisiones. Ante todo, debe hacerse patente la distinción entre vulnerabilidad y desigualdad social, pues los enfoques que más adelante revisaremos –en modo alguno- procuran establecer una correspondencia entre ambos conceptos. Al respecto, aunque suene majadero, hay que aclarar que el significado asociado a tales términos –tanto en el uso cotidiano como en su aplicación científica- es radicalmente diverso; mientras por desigualdad entendemos, como ya se dijo, una *relación de disimilitud* entre dos o más elementos, vulnerabilidad denota una característica: una *condición* de riesgo o indefensión, la *susceptibilidad* a sufrir algún tipo de daño o perjuicio, o de padecer la incertidumbre<sup>1</sup>. Lo que en estos enfoques se plantea es la incorporación del concepto de vulnerabilidad a una singular manera de entender la desigualdad social que intenta ligar tres niveles de análisis: 1) el efecto negativo ejercido

por uno o más factores contextuales de fragilidad o riesgo, 2) el ejercicio de parte de individuos o colectivos de determinadas conductas consideradas como riesgosas, y, 3) la presencia de un conjunto de atributos de base (adscritos o adquiridos) que, en principio, asoman como características generatrices de riesgo o fragilidad (Rodríguez, J., y Villa, M., 2001). Consecuentemente, el supuesto básico es que las distintas unidades de análisis pueden ser clasificadas como *desigualmente vulnerables* en virtud de sus diferentes atributos, posesiones, de su posición en una determinada estructura de relaciones o de cualquier otra característica que pueda ser significativa para juzgar acerca de su similitud o disimilitud. En todo caso, este solamente constituye un punto de partida, pues –como veremos en detalle más adelante- no es posible hablar de una perspectiva monolítica que atraviese el conjunto de los enfoques que han problematizado la desigualdad social utilizando el concepto de vulnerabilidad<sup>2</sup>.

Retomando el argumento central que hasta aquí hemos desarrollado, cabe plantear que –siguiendo distintos caminos- los teóricos de la vulnerabilidad social han pretendido elaborar una solución satisfactoria a las dos debilidades de definición a las que antes hicimos alusión. Obviando los matices, por ahora nos contentaremos con homogeneizar sus respuestas, señalando que las aplicaciones sistemáticas del concepto de vulnerabilidad social al estudio de la desigualdad han conseguido alcanzar con relativo éxito los siguientes objetivos:

- ***Limitar la consideración de las diversas formas de distribución desigual de atributos al examen de los efectos que éstas ejercen sobre una dimensión en particular, a saber, aquella relativa a la producción de situaciones de vulnerabilidad social.*** Así, en esta perspectiva, la atención está centrada en las *situaciones de vulnerabilidad social* que emanan del diferencial reparto de atributos, bienes materiales y simbólicos, capital social y cultural, etc., y que dan cuenta del desigual grado de exposición a sufrir daños o perjuicios al que están afectas las distintas unidades de referencia. Tales daños y perjuicios –según se

---

<sup>1</sup> El significado de la palabra vulnerabilidad en el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española admite los términos identificatorios de “riesgo”, “fragilidad” e “indefensión”, añadiendo a ellos “la probabilidad de ser dañado o herido”.

<sup>2</sup> Ver sección III.

juzga- pueden mermar, a futuro, sus posibilidades de integración, movilidad social ascendente y/o desarrollo, según corresponda.

- ***Plantear un imperativo ético, según el cual todas las situaciones de vulnerabilidad social deben ser, en la medida de lo posible, eliminadas o, cuando menos, reducidas.*** Dicho imperativo se deriva del reconocimiento de que las situaciones de vulnerabilidad social entrañan a corto, mediano o largo plazo, consecuencias negativas sobre el desempeño de los individuos y las poblaciones. Si bien de ello no se deduce necesariamente una exigencia igualitaria, al menos se establece imperiosamente que toda fuente de vulnerabilidad social debe ser eliminada o reducida al mínimo, condición que puede ser traducida en una *exigencia de equidad* en uno o más ámbitos de relevancia<sup>3</sup>.

Aceptando consecuentemente que el concepto de vulnerabilidad social ha sorteado efectivamente un primer nivel de críticas al definir al menos un ámbito de la igualdad que éticamente puede ser justificado como relevante, es que nos introduciremos a continuación en un exámen crítico de los enfoques más reconocidos.

---

<sup>3</sup> Asumimos en este caso, la distinción que emplean J. P. Fitoussi y P. Rosanvallon (1996) entre igualdad y equidad, entendiendo la primera como una concepción general (asociada a una dimensión cognitiva) que promueve el equiparamiento de los atributos de las unidades sociales en un ámbito determinado, mientras que la segunda corresponde al *juicio moral* que sobre esa concepción se emite, que consecuentemente define criterios –ligados a valoraciones socialmente construidas- acerca de los grados de desigualdad que resultan tolerables. Traduciendo este enunciado al tema que aquí tratamos, fórmulas de equidad se expresarían en torno a rangos aceptables de diferencial vulnerabilidad de las distintas unidades comparadas.

### III. ENFOQUES DE VULNERABILIDAD SOCIAL APLICADOS AL ESTUDIO DE LA DESIGUALDAD

#### *Las dos concepciones que informan el concepto de vulnerabilidad social*

Al plantearnos el análisis del concepto de vulnerabilidad social, en primer lugar, debemos atender a la influencia que sobre éste ejercen dos concepciones distintivas. Efectivamente –en el uso que la literatura especializada le ha conferido- la noción de vulnerabilidad social aparece condicionada por dos interpretaciones características de su significado. Aun cuando se trata de visiones concomitantes y que a menudo aparecen confundidas en los principales enfoques teóricos, estimamos que su examen resulta de interés por cuanto cada una de ellas contribuye de modo típico a conformar una visión particular del concepto de vulnerabilidad social.

La primera de tales concepciones –proveniente del uso cotidiano del término- remite a un estado o una condición específica, que se vincula a la vivencia de situaciones de *fragilidad, precariedad, indefensión o incertidumbre* por parte de individuos o poblaciones determinadas en algunas de las esferas de interacción más relevantes (trabajo, familia, comunidad, etc.). En este sentido, cualquier unidad de análisis juzgada como “vulnerable” se encuentra, en comparación al resto, en una posición desfavorecida e inestable, susceptible, en una mayor medida, de empeorar que de mejorar su situación en un futuro próximo. La condición de vulnerabilidad aparece correlacionada aquí con una serie de *procesos de exclusión social* (entendiendo éstos como procesos que privan a los individuos de los recursos básicos que posibilitan la integración social), que, en la medida en que afectan persistentemente a determinadas unidades de análisis, imprimen sobre éstas un atributo negativo adicional. En una perspectiva histórica, la vulnerabilidad se objetiva en trayectorias sociales irregulares y fluctuantes que exhiben mediocres niveles de realización en una serie de objetivos cultural y políticamente legitimados, como pueden ser la integración, la movilidad social ascendente, el desarrollo, etc. Desde esta perspectiva, entonces, puede sostenerse que la vulnerabilidad es una dimensión que agrega complejidad

al estudio sistemático de las diversas formas de desigualdad, y que -según revisaremos más adelante- adquiere una expresión bastante concreta en la realidad de los países latinoamericanos.

La segunda concepción que incide sobre las definiciones teóricas de la vulnerabilidad, por su parte, introduce la noción de *riesgo* como un elemento constitutivo. La idea de riesgo, como sabemos, supone la intromisión de la contingencia en los cursos de acción, que se expresa característicamente en la mayor o menor probabilidad de que ciertas consecuencias negativas puedan materializarse como efecto de decisiones tomadas individual o colectivamente. De esta manera, se establece que una determinada unidad de análisis puede ser considerada vulnerable como resultado del efecto conjunto de múltiples factores de riesgo que configuran una situación o un *síndrome* de vulnerabilidad social. Tales factores de riesgo pueden ser de la más variada índole y su relevancia en el plano de lo social está dada por el grado en que éstos suponen desventajas que amenazan el efectivo desarrollo de las potencialidades de individuos o de poblaciones determinadas. Si bien la magnitud y el carácter de los efectos derivados de los factores de riesgo se asocian a distintas formas de distribución desigual de atributos, bienes, recursos, etc., en esta concepción el foco está puesto sobre el modo particular en que los propios factores de riesgo se distribuyen socialmente. Esta concepción se nutre, como veremos luego, de una serie de desarrollos teóricos recientes que han incorporado el concepto de riesgo como un aspecto central en el estudio de las sociedades contemporáneas.

### ***Vulnerabilidad y Fragilidad***

Los enfoques que tienden en una mayor medida a identificar el concepto de vulnerabilidad social a la vivencia de situaciones de *fragilidad* en la esfera del trabajo, de la familia o de otras relaciones sociales significativas persiguen, implícitamente, el objetivo de captar con mayor sensibilidad algunas formas específicas de desigualdad, que en la actual discusión teórica reciben el calificativo de *dinámicas*. La noción de *desigualdad dinámica* se define, convencionalmente, por oposición a la de *desigualdad estructural*, que

describe el conjunto de las diferencias sociales que son el resultado de efectos sistémicos relacionados con la preeminencia de un determinado modelo o patrón de desarrollo socioeconómico. La representación tradicional de las desigualdades estructurales está condensada en la idea moderna de la sociedad estratificada o “de clases” (en un sentido bastante laxo de la definición) que da cuenta de una *estructura de recompensas* en la cual aparecen gruesamente diferenciados una serie grupos o categorías clasificados en un continuo que surge de la competencia por los recursos en las sociedades de mercado capitalistas (Crompton, R., 1994). Estas desigualdades, si no se encuentran de hecho legitimadas, al menos se vuelven aceptables en la medida en que son tematizadas como diferencias *funcionales* al sistema. El ejemplo más claro de este tipo de desigualdades sociales de carácter estructural lo encontramos en la formación de estratos o jerarquías de ingresos asociadas a diferentes categorías socio-ocupacionales dentro de una economía de mercado. Tales desigualdades responden, por principio, a la necesidad de resolver ciertos problemas de índole organizacional en virtud de asegurar el control de algunos grupos sobre la producción y la acumulación de valor (Crompton, R., 1994; Tilly, C., 2001). Por contrapartida, las *desigualdades dinámicas* a las que hacíamos referencia en un primer momento, designan un conjunto de diferencias sociales que escapan a esta lógica. Estas son –en rigor- desigualdades observadas dentro de categorías o de grupos sociales más amplios, que cobran expresión en la coexistencia de diversos niveles de bienestar o en las diferentes expectativas u oportunidades de vida que se observan entre individuos que poseen una dotación de atributos o una trayectoria relativamente similares. Las desigualdades dinámicas son aceptadas mientras posean un carácter *transitorio*, pero tienden a hacerse poco tolerables en la medida en que se estabilizan en el tiempo. Cuando esto último ocurre, tiende a generarse la percepción de que se está en una situación desmejorada en relación a la de quienes son considerados como pares (Fitoussi, J. P., y Rosanvallon, P., 1996). Por tal motivo es que T. H. Marshall afirmaba en un conocido ensayo que esta clase de diferencias sociales creaban un poderoso incentivo a la expresión de aspiraciones de cambio y mejoría en las condiciones de vida de la población (Marshall, T. H., 1998).

En el marco de la interpretación que aquí discutimos, la vulnerabilidad social se relaciona con un tipo peculiar de desigualdad dinámica que da cuenta de la *persistencia en*

*el tiempo de situaciones de inestabilidad e incertidumbre* que afectan selectivamente a individuos o poblaciones y que tienden –progresivamente- a diferenciarlos de otras categorías sociales. Tal proceso de diferenciación de las unidades vulnerables ocurre por la vía de la exclusión social, es decir, a través de una serie de procesos que tienen como resultado la privación, por periodos variables de tiempo, del acceso a conjuntos de recursos que facultan la consecución de diversos fines sociales o la conservación de ciertos niveles de bienestar.

Con relación a esto último, el concepto de vulnerabilidad social también ha sido empleado con relativa frecuencia para cumplir una función taxonómica. En tal sentido, se le ha destinado a dar cuenta de ciertas zonas difusas por las que transitan un conjunto de individuos o grupos sociales que no calzan dentro de las categorías utilizadas en los sistemas de clasificación tradicionales (como aquellos basados en la distribución del ingreso o en categorías ocupacionales). Así, en trabajos de organismos internacionales (CEPAL y organismos vinculados con la ONU, principalmente), la noción de vulnerabilidad es usada típicamente para identificar la situación de familias y/o personas que fluctúan en su trayectoria entre situaciones de pobreza y no pobreza, en un intento destinado a atenuar el clivaje dicotómico impuesto por dicha clasificación (Kaztman, R., et al, 1999; CEPAL-CELADE, 2001). Este interés por categorizar lo fluctuante –encarnado en una multitud de individuos y familias continuamente entrando y saliendo de situaciones de pobreza, que presentan una fuerte resistencia a las clasificaciones convencionales- ha cobrado una inusitada fuerza en estudios realizados en América Latina. Esto se explica – como se ha sugerido- por la constatación de una progresiva atenuación de las formas de desigualdad y pobreza *estructural*, que se ve acompañada de dos fenómenos de especial notoriedad: 1) un incremento del deterioro de las condiciones de vida de amplios sectores de la población, y, 2) una marcada rotación de los individuos en situación de pobreza o extrema pobreza (Urzúa, R., 1997).

Desligándose de esta línea de interpretación, un grupo de investigadores de la Organización Internacional del Trabajo dirigidos por Rubén Kaztman, argumenta que el empleo del concepto de vulnerabilidad social para dar cuenta de estas “regiones opacas” del

espacio social (para usar un término muy en boga) adolece de serias falencias en su definición. En particular, critican, es una definición demasiado vaga para asimilarla consistentemente a una categoría social específica. Únicamente describe el movimiento, la fluctuación que se produce entre categorías. Por tal motivo es que este grupo de investigadores –sin desestimar su valor- recomienda repensar esta caracterización en torno a la denominación de “zona de fragilidad”, que supone una mayor laxitud e indeterminación. Aun cuando recoge el interés por la fragilidad como un elemento estructurante de las formas de desigualdad observables en la realidad de las sociedades latinoamericanas, el citado equipo de la OIT propone una definición mucho más acotada del concepto de vulnerabilidad, que asocian a un *tipo específico de integración social* referido al ámbito del *mercado del trabajo* y de otras esferas relevantes de *bienestar* de una persona. Así, una determinada unidad de análisis es considerada vulnerable cuando se encuentra: 1) *amenazada*, por la exclusión de los puestos de calidad en el mercado de trabajo y/o imposibilitada de conseguir –a corto plazo- la estabilidad laboral, 2) *debilitada*, en su inserción en redes sociales de tipo familiar y/o comunitaria, y, 3) *insatisfecha*, debido a un acceso deficitario a los servicios públicos (Katzman, R., et al, 1999). Pero esta caracterización incorpora, además, una dimensión relativa a las trayectorias sociales, que conduce a una distinción tipológica entre dos clases de sujetos vulnerables: el *vulnerable estable* y el *vulnerable reciente*. El primero se corresponde con una trayectoria socio-laboral marcada por la continua experiencia de la vulnerabilidad y por la permanente exclusión de puestos de trabajo de calidad. Además, se citan como características complementarias: a) el nulo acceso a beneficios sociales, b) débil cobertura en salud y educación, c) problemas de endeudamiento, y, d) desarrollo de recursos de integración alternativos (participación en mercados de trabajo informal y/o en redes ilegales de intercambio, por mencionar los principales).

### ***Vulnerabilidad y Riesgo***

Durante las últimas dos décadas se ha hecho cada vez más habitual, en el marco de la discusión teórica en ciencias sociales, la presencia de un conjunto de conceptualizaciones

ligadas a la noción de *riesgo*. Aun cuando ésta posee un historial y un uso altamente reconocido en matrices disciplinarias específicas (como es el caso de ciertos modelos económicos), no es sino hasta mediados de la década del '80 que se comienza a plasmar una profunda redefinición de su contenido en tanto herramienta conceptual y analítica al servicio de la investigación social. Este proceso de redefinición -aun en desarrollo- implicó, en la práctica, perfilar el concepto de riesgo como el eje de una síntesis teórica de nuevo cuño, cuya principal pretensión está dada por la posibilidad de asentar de manera definitiva una plataforma de convergencia para el estudio de fenómenos sociales de naturaleza compleja, y susceptibles de ser tratados desde distintas perspectivas. En el núcleo de esta nueva generación de definiciones encontramos la tendencia a tematizar el riesgo como una fuerza en estado potencial que -a la manera de reverso de los procesos de modernización y racionalización característicos del proyecto histórico de la modernidad- supone la producción colateral de *amenazas* y -eventualmente- de *daños* que entrañan peligro para la adaptación y la propia existencia de los individuos y de los colectivos humanos en el planeta.

Sin embargo, debe enfatizarse que el uso convencional que los enfoques de vulnerabilidad social hacen del concepto de riesgo está caracterizado por un singular sincretismo. En efecto, si bien en ellos están presentes algunos aportes específicos que son característicos de las recientes reformulaciones, su contenido tiende a converger y a fusionarse con una comprensión más bien tradicional del riesgo que identifica dicho concepto con la noción de *contingencia*. Esta denota -sencillamente- que algo pueda o no ocurrir como efecto de la elección de determinados cursos de acción. En esta visión tradicional o de sentido común, el riesgo se define como un *factor potencial* de generación de perjuicios o daños que, a futuro, pueden afectar directa o indirectamente a individuos o colectivos humanos. Debido a las más diversas causas, entonces, es posible concebir un conjunto de *situaciones de riesgo* que pueden o no materializarse en consecuencias negativas para el desenvolvimiento de sujetos socializados. Por esta razón es que el riesgo encuentra, correlativamente, una operacionalización sencilla que se expresa en términos de *probabilidades*. En esta definición no resulta relevante saber si la producción de riesgos se atribuye a la intervención de agentes sociales, al efecto de factores naturales o a la

conjunción de ambos. Por lo mismo, también es indiferente –al menos, en principio- conocer si los agentes son productores o no de los riesgos a los cuales se enfrentan. Catástrofes naturales, epidemias, la escasez material o la anomia, por nombrar solo algunas situaciones, encajan típicamente dentro de esta definición del riesgo por cuanto constituyen efectos o resultados negativos que pueden ser vinculados causalmente con condiciones, procesos, o conductas juzgadas como *riesgosas*. Esta definición, por otra parte, es -como dijimos- probabilística: el propio uso del calificativo “riesgoso” adjudicado a una situación insinúa la referencia a una cierta gradualidad, que permite jerarquizar situaciones de riesgo según un criterio de escala. Es decir, cabe suponer que hay situaciones que pueden ser *más o menos riesgosas* que otras y que, por tanto, pudieran inducir con una mayor o menor probabilidad la efectiva materialización del riesgo. Del mismo modo, se estima correlativamente que determinados individuos o poblaciones, en virtud de sus propiedades características, van a estar en mayor o menor medida *expuestos* a sufrir daños o perjuicios a futuro. Esta condición es susceptible de ser evaluada en función de diversos atributos estructurales, de proceso o de percepción subjetiva que resulten significativos para el caso que se estudie. Esta definición tiene un uso extendido en el vocabulario común y es, también, el patrón de un conjunto de conceptos usados con fines analíticos o descriptivos en una amplia variedad de disciplinas científicas, incluidas algunas de las ciencias sociales.

En segundo término, cabe presentar otro tipo de definiciones característicamente sociológicas del riesgo, y que surgen del proceso de redefinición al que antes hacíamos alusión. El elemento común de estas definiciones está dado por el énfasis puesto en integrar este concepto en el contexto de la discusión teórica acerca de la “crisis” del proyecto de la modernidad occidental. En esta línea, los precursores en desarrollar una definición sistemática son -en su mayoría- autores europeos, entre los cuales cabe destacar por derecho propio los nombres de Niklas Luhmann, Ulrich Beck, Anthony Giddens y, más recientemente, de Gosta Esping-Andersen. En las propuestas de estos autores ha tendido a predominar una mirada particularmente condicionada por la realidad de las sociedades europeas contemporáneas, en especial de aquellas situadas en una fase de declive de los modelos de integración social del tipo Estado Benefactor o de Bienestar (*Welfare State*). Es característico en sus conceptualizaciones el marcado acento puesto en proyectar la idea del

riesgo en una perspectiva histórica que engarza con los actuales problemas sociopolíticos que atraviesan a los países de Europa occidental. En tal sentido, el riesgo aparece señalado como una propiedad emergente de los sistemas sociales del capitalismo avanzado, postulándose que su irrupción coincide con un punto de inflexión en el desarrollo del proyecto de la modernidad occidental representado por el modelo de la sociedad industrial de Estado-Nación. El riesgo, en la versión de estos autores, se plantea como un *producto no deseado* de los procesos de modernización emprendidos en todas las esferas de la vida social de acuerdo a un modelo de racionalidad instrumental o de racionalidad con arreglo a fines. Pero en tal condición, este producto no puede -de ninguna manera- ser considerado un residuo o una consecuencia neutra, sino que se presenta como una amenaza sustantiva a las propias bases que han sostenido el edificio de la sociedad moderna.

Para precisar la definición de riesgo propugnada por estos autores y diferenciarla, luego, de los conceptos de vulnerabilidad aplicados en el estudio de las sociedades latinoamericanas es que nos permitimos desarrollar aquí brevemente una parte de los argumentos centrales de Ulrich Beck, quien es quizás el más representativo de los sociólogos que han contribuido a dar forma a este punto de vista. Para este autor, es típicamente el carácter asumido por los procesos de modernización el causante de una progresiva disolución de los contornos de la sociedad industrial que -en la continuidad de la modernidad- propicia el surgimiento de una nueva *figura social*, la así denominada *sociedad del riesgo* (Beck, U., 1998) Dicha recomposición se produce a consecuencia – sostiene el mismo autor- de una mutación del modelo característico de la modernización de la sociedad industrial. Siguiendo a Beck, este modelo -caracterizado por la extensiva aplicación de la racionalidad instrumental- produce una serie de *efectos colaterales* que, en la medida en que comienzan a escapar del control de las instituciones de la sociedad industrial, se convierten en una seria amenaza a las mismas premisas que han posibilitado el despliegue del proceso modernizador. Tales efectos colaterales son producidos de manera sistemática a expensas de los beneficios que la modernización comporta tanto para el individuo como para la colectividad, y son tematizados como *riesgos* al establecerse como *amenazas irreversibles y crecientemente globales* a la vida de las plantas, los animales y los seres humanos (Beck, U., 1998). La proliferación de riesgos asociados al

proceso modernizador inaugura una nueva etapa en el curso histórico de la modernidad, a la que Beck designa como de *modernización reflexiva*. Esta naciente fase modernizadora se define como reflexiva no en virtud del desarrollo de la capacidad de reflexión como a primera vista pudiera pensarse<sup>4</sup>, sino en el sentido de que señala la *autoconfrontación* de los problemas resultantes del desarrollo civilizatorio con la misma sociedad industrial que los produjo.

Precisando un punto que resulta muy relevante para el tema que aquí nos ocupa, debe hacerse notar que la definición de riesgo que propone Beck excluye de consideración aquellos riesgos relacionados con situaciones pobreza o escasez material, entendiendo que –en lo específico- los riesgos propios del proceso de modernización reflexiva tienen como rasgo particular el poseer una dimensión *global*. Con esto, lo que se quiere decir es que tales riesgos se definen *como amenazas al conjunto de la sociedad*, aun cuando su origen pueda ser localizado o cuando su impacto se concentre inicialmente en algunos segmentos específicos de la población (Beriain, J., 1996). Al respecto, este autor llega a sostener que –de acuerdo a su definición-, tarde o temprano, los riesgos acaban por afectar a quienes los producen o a quienes se benefician de ellos. Así, Beck pretende recalcar la especificidad del riesgo como una construcción social propia de la fase de modernización reflexiva. Entre los ejemplos que este autor indica para precisar su definición del riesgo cabe destacar los riesgos ecológicos y, en general, la totalidad de los riesgos que son producidos como efecto secundario de la aplicación de procedimientos científico-técnicos, como los relacionados con la proliferación de armas nucleares. Dichos riesgos son producidos de manera sistemática de acuerdo a una lógica opuesta a la que gobernó las anteriores etapas del proceso de modernización –aquél periodo histórico al cual Beck denomina de *modernización sencilla*- identificada con una lógica de producción y reparto de *riquezas* cuya matriz es la desigualdad de clases sociales (Beck, U., 1998; Beriain, J., 1996). Si bien es dable esperar que durante largo tiempo ambas lógicas de producción ejerzan un efecto combinado que de origen a nuevas formas de fragmentación y de desigualdad social, Beck supone que la segunda de ellas –la lógica de producción de riesgos- está llamada a

---

<sup>4</sup> Esta visión si está presente en Anthony Giddens. Ver, Giddens, Anthony, *Consecuencias de la modernidad*. Alianza, Madrid, 1997.

autonomizarse y convertirse en principio rector del modelo de sociedad que en la actualidad emerge en los países de Europa occidental.

Una tercera vertiente de definiciones relativamente consolidadas del riesgo y que tienen influencia sobre los enfoques de vulnerabilidad social se vincula con desarrollos en el campo de la investigación empírica en ciencias sociales y de las políticas públicas llevados a cabo tanto en América Latina como en otras regiones del mundo. En función del imperativo práctico de conocer y describir a fondo las características de los grupos más carenciados de la sociedad con el fin de apoyar el diseño y evaluación de programas sociales, se ha configurado una aplicación instrumental de uso corriente que introduce la noción de riesgo como un criterio identificación de *poblaciones vulnerables o en riesgo social*<sup>5</sup>. La inspiración de estos enfoques es la inevitable necesidad por asegurar una eficiente asignación de recursos que conduzca hacia el adecuado diseño de políticas públicas de alto impacto entre los sectores menos favorecidos de la sociedad. Entre el conjunto de las definiciones desarrolladas en esta vertiente ha privilegiado, por sobre todas las cosas, una vocación hacia la operatividad. Por tal motivo, más que de definiciones nominales, esta vertiente ha contribuido en un mayor grado a la construcción de indicadores de vulnerabilidad o de riesgo, orientados por el fin de facilitar la planificación de políticas sociales gubernamentales (Rodríguez, J., y Villa, M.). La utilidad que esta clase de enfoques presta a tales propósitos ha favorecido su difusión y alto reconocimiento a nivel latinoamericano.

De la variedad de definiciones de riesgo ya presentadas surgen variados intentos sistemáticos de sintetizar un enfoque de vulnerabilidad social en los cuales está presente la inquietud común de tratar la desigualdad como la diferencial *exposición* de determinadas unidades de referencia a ciertos *factores de riesgo*. En efecto, la premisa que sostiene toda interpretación de la vulnerabilidad social enfocada desde el concepto de riesgo, es que, más importante que observar la distribución social de un conjunto determinado de bienes, atributos, posesiones, etc., es poner atención al modo según el cual se distribuyen riesgos sociales que pueden dificultar o impedir la consecución de determinados objetivos juzgados

---

<sup>5</sup> Sobre la crítica de las consecuencias de la aplicación práctica de este tipo de definiciones, ver sección siguiente.

como relevantes. Evidentemente que la presencia de riesgos no podría ser explicada sin hacer referencia al efecto de ciertas propiedades estructurales o de procesos sociales de variable dimensión y alcance; sin embargo lo que distingue a la producción y distribución de riesgos es una lógica específica que se postula, en principio, como irreductible a la explicación provista por dichos atributos o procesos considerados individualmente<sup>6</sup>. Tal premisa tiene su justificación en el condicionamiento recíproco que se establece entre factores contextuales/ambientales y procesos individuales y colectivos de toma de decisiones, idea que está en la base de toda definición de riesgo<sup>7</sup>. Así, como ha planteado Niklas Luhmann, “lo específico del riesgo es la participación del individuo en la elección del potencial daño resultante” (Luhmann, N., 1992). Llevado ejemplos cotidianos, entenderíamos que la mayor probabilidad de que una persona sufra persistentemente de una carencia de ingresos para satisfacer sus necesidades básicas, está también condicionada por elecciones individuales precedentes que lo condujeron a adoptar un curso de acción *más riesgoso*.

Al postulado de base que indicamos arriba se agregan dos dimensiones que aportan una mayor complejidad al análisis. La primera de ellas está dada por la posibilidad de combinación y superposición de distintas clases de riesgos sociales. En este sentido, la interacción o efecto conjunto de distintos factores de riesgo sobre determinadas unidades de análisis es lo que define la existencia de un complejo o *síndrome* de vulnerabilidad social. La segunda dimensión, en tanto, corresponde a la última parte de nuestro enunciado general acerca del concepto de vulnerabilidad social: la probabilidad de que individuos o colectivos humanos puedan hacer frente a situaciones de riesgo (esto es, puedan reducir o eliminar el efecto que determinados factores de riesgo tienen sobre ellos) o bien, en caso contrario, puedan adaptarse y convivir con tales situaciones. La literatura teórica existente sobre el concepto de vulnerabilidad social descompone en su definición ambas alternativas, denominando a la primera *capacidad de respuesta o defensa*, mientras que a la segunda se le ha llamado *habilidad adaptativa al riesgo* (Rodríguez, J., y Villa, M., 2001).

---

<sup>6</sup> En este sentido, se hace notoria una cierta influencia de los postulados de U. Beck.

<sup>7</sup> Ver página 7.

Por otro lado, en los enfoques que integran las nociones de riesgo y vulnerabilidad social en el estudio de la desigualdad se observa una característica particular que demanda, de nuestra parte, una atención especial. Y es que, en la base de estos enfoques pareciera dominar un substrato normativo común, que imprime nuevas directrices éticas a la comprensión del fenómeno de la desigualdad social. Lo peculiar de tal substrato normativo está dado por el renovado protagonismo que se le otorga al valor de la *libertad*. En efecto, la idea de libertad involucra una resemantización de las relaciones de desigualdad que, bajo su influjo, pasan a ser entendidas como una diferencial distribución de las oportunidades de elegir y realizar un determinado modo de vida. La creciente preocupación que se ha despertado por integrar el valor de la libertad en el estudio de la desigualdad se debe, en parte importante, a la atención que han concentrado los trabajos que desde comienzos de los años '80, ha venido realizando Amartya K. Sen (1992, 1997). Este economista, como es sabido, ha dedicado grandes esfuerzos a la tarea de construir un modelo teórico que –más allá de las interpretaciones utilitaristas convencionales- sea capaz de incorporar el criterio de la justicia en la explicación del funcionamiento de las instituciones económicas. Siguiendo este camino es que su análisis topa necesariamente con el problema de la desigualdad. Al respecto, la originalidad del punto de vista de Sen está dada por la forma a través de la cual consigue apartarse del dogmatismo liberal-utilitarista dominante en economía, manteniendo -a pesar de ello- una satisfactoria consistencia lógica que le permite –inclusive- extender las aplicaciones de su modelo al campo de estudio de la sociología. Dentro de su marco conceptual, Sen se sirve del concepto de libertad con el propósito de apoyar la búsqueda de una vía alternativa al uso instrumental que se hace de la distribución de los ingresos como indicador válido de la justicia (o injusticia) distributiva de las instituciones económicas. Los ingresos –sostiene Sen-, al igual que cualquier otra forma de bien material, no representan un fin en sí mismo sino un medio para la consecución de otros fines. Por este motivo, centrarse exclusivamente en la distribución de los ingresos para evaluar la justicia de las instituciones, implica reducir excesivamente la perspectiva de análisis. Por ello –argumenta alternativamente este autor- corresponde desplazar nuestra atención al grado en que las instituciones permiten a las personas elegir, entre un conjunto limitado de opciones, un determinado modo de vida. Al conjunto de opciones entre los

cuales una persona tiene la efectiva posibilidad de elegir, Sen le otorga la denominación de *capacidad*.

Las actuales concepciones del desarrollo humano promovidas por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se han visto notablemente enriquecidas por el influjo de los postulados de Sen. En una de sus definiciones más extendidas se afirma que el *desarrollo humano* es “*el proceso de ampliación de la gama de oportunidades de que dispone la gente*”, planteándose seguidamente la dimensión complementaria de la *seguridad humana*, que implica la posibilidad de “*que la gente pueda ejercer esas opciones de forma segura y libre, y que puede tener confianza en que las oportunidades que tiene hoy no desaparecerán mañana*” (PNUD, 1998)<sup>8</sup>. Así se ha establecido una cierta representación simbólica de la seguridad que caracteriza al principio de la libertad en términos de disponibilidad de oportunidades. Éticamente, dicha representación se prefigura como el núcleo básico de toda forma de sociabilidad que, inmediatamente, traza criterios normativos que permiten discernir entre la legitimidad o ilegitimidad de las desigualdades. El riesgo, desde esta perspectiva, puede ser tematizado como reverso de tal representación, agrupando a toda la diversidad de atributos que de una u otra manera pudieran limitar el espectro de oportunidades del ser humano o impedir la realización de tales oportunidades, es decir, su efectiva *capacidad*. A este respecto, uno de los enfoques pioneros en emplear sistemáticamente el concepto de vulnerabilidad social para el estudio de la pobreza en países del tercer mundo –el así llamado *asset/vulnerability framework*<sup>9</sup> desarrollado por la economista norteamericana Caroline N. Moser (1998)-, sintetiza una versión del concepto de capacidad de Sen con el objeto de caracterizar en un nivel micro de análisis el comportamiento de las familias pobres enfrentadas ante situaciones de crisis económica. Aquí, las posibilidades de elección del modo de vida de una persona se definen de acuerdo a la estructura de *activos sociales* que ésta posee. El concepto de activos sociales se entiende, en la visión de esta autora, como una amplia gama de bienes, recursos o atributos que pueden ser movilizados por las personas para mejorar su nivel de bienestar o para superar situaciones adversas. Los activos sirven a las personas para enfrentar los riesgos (*sensitivity*) o, en su defecto, para adaptarse activamente a sus consecuencias (*resilience*)

---

<sup>8</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Desarrollo humano en Chile 1998*. PNUD, Santiago, 1998.

(Moser, C., 1998). La tesis general de Moser es que ciertos individuos o familias pobres son más vulnerables que otros en función de la disponibilidad y de la efectiva utilización que éstos hacen de los distintos activos sociales. Por tanto, debajo de la distribución de pobres y no pobres en una sociedad se encontraría una *estructura profunda* de recursos que estaría dada por el acceso a activos sociales; inversamente, el riesgo o la vulnerabilidad social daría cuenta del conjunto de limitaciones o desventajas que las personas encuentran para hacer uso de éstos. El concepto de activos sociales ha encontrado continuidad en aproximaciones más recientes al estudio de la vulnerabilidad social y la desigualdad. Carlos Filgueira y Rubén Kaztman (Kaztman, R., et al, 1999; Filgueira, C., 2000), entre otros han planteado una revisión crítica de esta conceptualización, enmarcando el problema de la distribución del acceso a los activos sociales y del efecto de diversas fuentes de riesgo o vulnerabilidad dentro de la noción de *estructura de oportunidades*. Alrededor de ésta, los citados autores plantean la construcción de un modelo que de cuenta de la distribución de oportunidades para el acceso a posiciones sociales diferencialmente evaluadas (Filgueira, C., 2000). Las oportunidades –se sostiene- no son estáticas; cambian en el tiempo y varían, en un mismo tiempo, entre distintos países o sociedades, introduciendo un horizonte de riesgos y oportunidades para hacer efectivas las aspiraciones de movilidad social ascendente. La estructura de oportunidades aparece condicionada por factores de orden macro entre los cuales, Filgueira ha destacado: 1) el *modelo o estructura económica prevaleciente*, 2) *procesos demográficos* a mediano y largo plazo, 3) *procesos migratorios* y tipo predominante de *movilidad geográfica*, 4) influencia de *políticas de bienestar*, y, 5) *capital social* y distribución de otras formas de capital. En comparación al enfoque de Moser, esta propuesta tiene la ventaja de permitir una mejor contextualización de la vulnerabilidad social, con especiales beneficios para el estudio de sistemas de desigualdad social en una perspectiva nacional. Por otro lado, en los planteamientos de estos autores se delinea una concepción más amplia del concepto de activos sociales<sup>10</sup>, el que entienden, de modo general, como el conjunto de recursos que en una instancia pueden ser movilizados en busca de mejoras en el bienestar o de evitar caídas en el bienestar de un hogar (Kaztman, R., et al, 1999). Sin embargo, el rol secundario otorgado a la noción de riesgo social

---

<sup>9</sup> En español, “enfoque de activos/vulnerabilidad”.

(ambiguamente definida, por lo demás) ubica a esta propuesta en un punto medio entre las interpretaciones que ligan vulnerabilidad social a la idea de fragilidad y las que revisamos en esta sección.

Quizás si el mayor esfuerzo realizado en América Latina en vías de precisar un concepto de vulnerabilidad social sustentado en la idea de riesgo, sea el realizado por investigadores de CEPAL y CELADE que han postulado una definición standard que posee un fuerte énfasis operativo. En la visión presentada por Jorge Rodríguez y Miguel Villa (2001), se caracteriza a la vulnerabilidad social como una situación *dinámica y compleja*, en la cual es posible distinguir tres componentes básicos: 1) la *exposición a riesgos*, 2) la *incapacidad para enfrentar los riesgos*, y, 3) la *inhabilidad para adaptarse activamente a los riesgos*. A esta fórmula subyace una definición de riesgo social que se aproxima a las definiciones tradicionales y que refiere a la posibilidad de que una contingencia (ocurrencia o presencia de un evento, característica o proceso) entrañe efectos adversos para la unidad de referencia que se trate (comunidad, hogar, persona, empresa, ecosistema u otra) (Rodríguez, J., y Villa, M., 2001). Por otro lado, la citada definición integra una parte sustancial del razonamiento, ya descrito, de Moser y que se refleja en la incorporación de las dimensiones señaladas en 2 y 3. Esta definición está orientada por el propósito declarado de prestar utilidad a la tarea de identificar grupos vulnerables, en la línea de la tercera vertiente de definiciones de riesgo que se discutió anteriormente. Incluso se han abierto caminos para la construcción de procedimientos que, una vez identificados riesgos, capacidades de respuesta y habilidades adaptativas, permitan elaborar medidas cuantificadas de vulnerabilidad social. Uno de los aspectos que mayor atención despierta de este enfoque es la aptitud que demuestra para servir como un marco de análisis transdisciplinario, en la medida en que –tal como a partir de éste pueden identificarse riesgos sociales- también es posible reconocer riesgos de la más variada índole, como pueden ser riesgos económicos, ecológicos, demográficos, epidemiológicos, etc. Por otra parte, esta interpretación de la vulnerabilidad social ha marcado la pauta en la integración de algunas de las propuestas desarrolladas por Beck y otros autores, al discriminar entre

---

<sup>10</sup> En Moser, los activos sociales son considerados típicamente como atributos individuales asociados, básicamente a posesiones o al capital humano o social de las personas, y que tienen efectividad en redes sociales de nivel micro (comunitarias). Ver Moser, C., (1998).

*riesgos persistentes y riesgos emergentes*. Estas dos categorías de riesgos apuntan a diferenciar aquellas situaciones de vulnerabilidad social relacionadas con factores estructurales de larga data –como pueden ser las carencias materiales y las dificultades para satisfacer necesidades básicas-, de aquellas situaciones de vulnerabilidad juzgadas como “nuevas” o vinculadas a las así denominadas “consecuencias perversas de la modernidad” (entre las primeras, cabe indicar el envejecimiento de la población o los problemas relativos al cambio en la estructura de las familias; entre las segundas, cabe señalar catástrofes ecológicas de distinto tipo asociadas a la potencial destrucción de los ecosistemas). Este concepto de vulnerabilidad social, además, ha incidido sobre el replanteamiento de iniciativas de política pública, promoviendo la extensión de las así llamadas intervenciones preventivas por sobre orientaciones reactivas o compensatorias de política social. Las intervenciones preventivas plantean, como su nombre lo indica, formas de acción enfocadas a atacar los riesgos antes de que estos se materialicen en consecuencias negativas para la población.

#### **IV. LA CRITICA DEL CONCEPTO DE VULNERABILIDAD SOCIAL**

Intentando una propuesta de síntesis, diremos que los enfoques teóricos que han desarrollado el concepto de vulnerabilidad social se han aproximado, con mayor o menor éxito, a la construcción de una perspectiva original de interpretación del problema de la desigualdad social. Como vimos en las secciones anteriores, dicha perspectiva ha sido conducida por la influencia de dos concepciones o puntos de vista que han impreso un énfasis distintivo en los enfoques sobre ciertas dimensiones particulares. Sin embargo, de ello no debe desprenderse la errada conclusión de que tal énfasis establece una “línea divisoria” que pudiera hacer inconmensurables o contradictorias ciertas interpretaciones de la vulnerabilidad social. Muy por el contrario –como antes ya se dijo- se trata de concepciones concomitantes, cuya distinción no obedece más que a propósitos analíticos. Como ocurre con toda herramienta conceptual puesta al servicio del estudio científico de un determinado fenómeno, las distintas definiciones que informan el concepto de vulnerabilidad social incorporan sesgos que son el producto de los distintos intereses puestos detrás de su formulación y cuyas consecuencias están dadas por la mayor o menor sensibilidad que demuestran tener sobre unos u otros aspectos de la realidad que intentan describir.

Pero fijémonos ahora en aquellos elementos compartidos por los enfoques que han tratado de elaborar interpretaciones de la desigualdad centradas en el concepto de vulnerabilidad social. En este plano, salta inmediatamente a la vista una virtud que atraviesa al conjunto de los enfoques, cual es, el de preocuparse por integrar dimensiones de mayor complejidad en el estudio de los fenómenos relativos a la desigualdad, la exclusión y la pobreza, otorgando –además- la debida especificidad que merece el estudio de estas temáticas en el marco de las realidades latinoamericanas. Por cierto, las transformaciones acontecidas en la región durante los últimos años –en el contexto de los cambios estructurales de largo alcance que genéricamente identificamos bajo el nombre de globalización- afectan las oportunidades de integración social y, por ende, las

configuraciones de desigualdad social prevalecientes, haciendo imprescindible la revisión crítica de los enfoques de estudio tradicionalmente implementados en este ámbito. Además –en esta misma dirección-, debe destacarse que los enfoques de vulnerabilidad social han tratado de ir un paso más allá de la mera formulación de modelos o tipologías genéricas en las cuales subsumir las nuevas formas de desigualdad emergidas en las últimas décadas, planteando la necesidad por dotar de mayor concreción sus descripciones.

Pero, contiguamente a esta innegable virtud, la irrupción de enfoques basados en el concepto de vulnerabilidad social pareciera proyectar ciertas sombras que a más de alguien producen inquietud. Tales “sombras”, como denuncian los críticos de estos enfoques, se relacionan con presumibles directrices ideológicas subyacentes al razonamiento científico que aparentemente los inspira. Pero, dejando de lado las metáforas, revisemos –a continuación- los indicios que con un mayor grado de consistencia parecieran apoyar esta tesis.

En primer lugar, en las distintas versiones del concepto de vulnerabilidad social aparece una evidente tendencia hacia la individualización de las fuentes de la desigualdad, que se corresponde con la perceptible *inorganicidad* que caracteriza a los sujetos o grupos vulnerables. Estos –como hemos visto, son caracterizados diferencialmente a través de dos vías: o bien, a) se entiende que su condición es resultado de diversas formas localizadas de privación y exclusión social que impiden la estabilización de su situación, o bien, b) se estima que su condición refleja los efectos de una multiplicidad de riesgos específicos y de su incapacidad de enfrentarlos o de adaptarse a ellos; en ambos casos, las argumentaciones características de los teóricos de la vulnerabilidad social muestran un cierto sesgo –más notorio en unos que en otros- hacia la individualización de las causas de la desigualdad y que, consecuentemente, tiende a resaltar en exceso lo singular y lo específico de cada situación de vulnerabilidad social como si se tratara de microprocesos regidos por una lógica autónoma. Este sesgo revela una manifiesta omisión del rol de la acción colectiva y de la influencia que procesos de mayor dimensión y complejidad, como lo son las dinámicas de la acumulación capitalista, o de la evolución histórica de formas extensivas de exclusión social relacionadas con sistemas categoriales de desigualdad (que producen

discriminaciones de crucial importancia como las de sexo/género, étnicas, de ciudadanía, etc.). Los enfoques de vulnerabilidad social, en tal sentido, muestran una tendencia a reemplazar una explicación tendida sobre grandes líneas de clivaje (al modo del análisis de clase) por una multiplicidad de conflictos circunscriptos al ámbito de las redes sociales más inmediatas, a los diversos “campos” –como diría Pierre Bourdieu- en los que los agentes se ven compelidos a actuar. El uso del concepto de riesgo, por su parte, pareciera acentuar aun más esta difuminación de los grandes ejes de conflicto de la sociedad hacia la que apuntan en su conjunto los enfoques de vulnerabilidad social. En este nivel, tiende a generarse la percepción de que la expansión o combinación de los riesgos que afectan con especial fuerza a determinados segmentos de la población, comportaría también la desfiguración de los lazos de solidaridad tradicionales, con el consecuente efecto del deterioro de las capacidades de acción colectiva. Complementariamente, como ha sostenido Ulrich Beck (1998), la propia distinción entre grupos afectados y no afectados por el riesgo<sup>11</sup> – distinción que envuelve un principio de desigualdad- no supone, en lo fundamental, formas significativas de conflictividad sustentadas en algún patrón de acción colectiva. Ello, por cuanto en la distribución social de los riesgos queda excluido, por definición, el problema de la explotación y del control de recursos productores de valor. El riesgo se presenta desde tal perspectiva, ante todo, como un *efecto diferencialmente distribuido* y no como un factor que contribuya a articular el movimiento social.

En segundo término, aunque estrechamente relacionado con lo anterior, se argumenta que las teorías de la vulnerabilidad social se ajustan con notable comodidad al paradigma liberal de interpretación de la desigualdad, que estructura sus interpretaciones en torno a lo que John H. Goldthorpe ha llamado “la pregunta por la movilidad”<sup>12</sup>. Esta se corresponde, con un razonamiento que observa la descomposición de las formas de desigualdad clasista como un proceso que abre las puertas al incremento de movilidad social individual y a una reducción significativa de las diferenciales oportunidades de vida

---

<sup>11</sup> Aun cuando en este sentido la interpretación de Beck es concordante, no debe olvidarse que la definición de riesgo que emplea este autor posee un contenido muy específico (ver sección III).

<sup>12</sup> Goldthorpe, John H., “Class analysis and the reorientation of class theory: the case of persisting differentials in educational attainment”. En *British Journal of Sociology*, vol. 47, No.3, Septiembre de 1996. Citado en León, A., y Martínez, J. (2001), ver bibliografía. “La pregunta por la movilidad” se plantea por oposición a “la pregunta por la movilización”, de raigambre marxista, y que plantea el problema del proceso de formación de las clases en función de explicar la incidencia y las formas de acción colectiva clasista.

entre miembros de distintas clases sociales (León, A., y Martínez, J., 2001; Crompton, R., 1994; Filgueira, C., 2000). Si bien los diversos enfoques que utilizan el concepto de vulnerabilidad social no se plantean de manera directa este problema<sup>13</sup>, resulta evidente que el foco de sus intentos explicativos está puesto, ante todo, sobre la construcción de un modelo de análisis de la movilidad social. En el caso de los enfoques que resaltan la característica de fragilidad, el interés está dirigido a describir y dotar de contenido causal el fenómeno de las trayectorias de vida irregulares que impiden la consecución de una integración social óptima y duradera. En aquellos que problematizan la vulnerabilidad social como acumulación de riesgos, en tanto, se pone de relieve –como hemos visto- el efecto de estos últimos como una condicionante decisiva a las posibilidades individuales o grupales de conseguir el objetivo de la movilidad social ascendente. Pero, a pesar de que resulta palpable la congruencia entre el punto de vista liberal sobre la movilidad y las variadas interpretaciones aportadas por el paradigma emergente de la vulnerabilidad social, no necesariamente cabe concluir de ello que éstas prescindan de toda referencia a formas de desigualdad clasistas o categoriales. Como se ha visto en una serie de investigaciones recientes, se plantea una significativa asociación entre diferencias categoriales y la desigual distribución de factores riesgos de diverso orden.

Por último, cabe señalar una tercera línea de críticas que apuntan hacia la distorsión que ha introducido la extendida aplicación de criterios de vulnerabilidad o de riesgo social en el diseño y gestión de programas sociales de gobierno. Aun cuando esta crítica no se dirige –en rigor- a los cuerpos teóricos que hemos revisado en este trabajo, vale la pena tenerla en cuenta, pues es quizás la que en una mayor medida ha contribuido a afirmar la opinión corriente de que la fundamentación del concepto de vulnerabilidad social tiene raíces ideológicas. En este sentido, lo que se impugna es, básicamente, la justificación de formas marcadamente asistencialistas de hacer política social por medio del recurso a una fórmula retórica: que los programas sociales están destinados a ayudar a *los más vulnerables* o a aquellos que se encuentran en *riesgo social*. Por cierto que una doctrina planteada en tales términos, no resulta en principio cuestionable; el problema surge cuando esa doctrina se presta para la elaboración de criterios de focalización de recursos que

---

<sup>13</sup> Ello, principalmente, porque la mayoría de dichos enfoques tiende a ignorarlo o a darlo por supuesto.

resultan excesivamente exigentes, al punto de excluir de ciertos beneficios a personas que pueden necesitarlos en la misma –o incluso mayor- medida, que la población efectivamente favorecida por ellos por el hecho de no satisfacer la totalidad de los requisitos contemplados para su asignación<sup>14</sup>. De la mano de estas tendencias han surgido técnicas bastante avanzadas para medir el relativo riesgo social que se asocia a determinadas poblaciones.

Por otra parte, al identificar automáticamente vulnerabilidad y/o riesgo social con la referencia a los sectores más carenciados de la sociedad, se refuerza la incredulidad sobre las perspectivas que estos conceptos pueden ofrecer para el avance de la investigación en el área de la desigualdad. En efecto, tal deformación de su significado ha afirmado en el lenguaje corriente la opinión de que su uso no aporta contenido sustantivo alguno, perfilándose simplemente como denominaciones eufemísticas de la pobreza. La misma creencia es recogida entre algunos círculos de investigadores que excluyen de su uso la terminología relativa a la vulnerabilidad social por considerarla poco fructífera o ideológicamente condicionada.

---

<sup>14</sup> Por mencionar un solo ejemplo nacional: las reiteradas críticas hechas en nuestro país a la supuesta “obsolescencia” de la ficha CAS por discriminar del acceso a pensiones asistenciales a un conjunto de familias en situación de pobreza que no calificaban en los criterios de focalización establecidos por detalles como el poseer un piso de radier y no uno de tierra, aun cuando sus ingresos fueran notoriamente insuficientes. Por otro lado, como hemos visto con motivo de una reciente polémica desatada por la detección un alto número de beneficiarios del sistema público de salud que se hacían pasar por “indigentes”, la excesiva focalización tiende a crear los incentivos para intentar reunir, por todos los medios, los requisitos para ser clasificado en una categoría inferior a la que efectivamente se posee.

## V. CONCLUSION

### *Algunas notas sobre el uso y la relevancia de un concepto de vulnerabilidad social para el estudio de la desigualdad en Chile*

Como es de suyo evidente, la relevancia que un concepto de vulnerabilidad social puede tener para la profundización de los estudios sobre desigualdad en Chile debe apelar directamente al grado en que éste resulte capaz de hacerse cargo de la descripción y explicación de un conjunto de fenómenos y de consecuencias anexas a las situaciones de pobreza características de nuestro país (aparejadas, por cierto, a la precariedad material o a la débil integración social), y que afectan tanto a unidades de análisis de nivel micro (personas), meso (hogares, grupos) y macro (comunidades, regiones). En primer lugar, entonces, debe ponerse de relieve que su tarea fundamental –en tanto herramienta conceptual y analítica- está dada, ante todo, por la necesidad de ampliar la mirada para facultar la inclusión de aspectos concomitantes a la condición de pobreza que precisan de ser considerados, si lo que se busca es avanzar efectivamente en la especificación de las configuraciones particulares que asume la desigualdad en nuestro país. Sostenemos, por lo mismo, que el concepto de vulnerabilidad social no puede ser utilizado como una denominación sustitutiva o eufemística (como ocurre con en el uso que criticamos en la sección anterior) de la condición de pobreza, sino que debe plantearse la misión de extender la cobertura de las conceptualizaciones y categorías tradicionalmente usadas en su estudio. Con ello, como debe quedar claro, no se está haciendo un juicio de valor; únicamente se pretende constatar que el concepto de vulnerabilidad social –tanto si su definición se aproxima a una noción de fragilidad, como si se usa para designar la acumulación de riesgos sociales, como fue discutido en las páginas precedentes- solo puede cobrar sentido si se lo vincula con una explicación global de las formas de pobreza y desigualdad prevalecientes en Chile.

En función de lo anterior, a continuación nos interesa destacar algunas características singulares de la realidad nacional que nos proveen de directrices que pueden

ser de utilidad con miras a la constitución de un concepto relevante de vulnerabilidad social:

- 1) La ***desprotección***, marcada por la insuficiente cobertura de beneficios sociales, que afecta a una gran parte de los chilenos como resultado del proceso – sostenido en el tiempo- de desmantelamiento de los servicios públicos de acceso universal y de progresiva focalización de la ayuda provista por los distintos organismos y programas sociales dependientes del Estado. En particular, tienen relevancia específica la carencia de cobertura en salud y previsión social.
- 2) La ***inseguridad en el trabajo***, tema que –más allá de la controversia política que genera- ha pasado a convertirse en uno de los tópicos más recurridos al discutir acerca de la *estructura de oportunidades* que caracteriza a nuestro país. Además del estancamiento observado en las tasas de desocupación, el fenómeno de inseguridad adquiere dimensiones adicionales de complejidad. Entre otros aspectos, debe destacarse: el impulso político otorgado a la flexibilización, los significativos vacíos existentes en materia de contratos, duración de la jornada laboral y salarios, y, por último, el sostenido crecimiento de un mercado de trabajo informal atravesado por la inestabilidad y la ilegalidad.
- 3) La persistencia de ***situaciones de exclusión social*** que afectan a la población en condición de pobreza en una serie de ámbitos claves que explican, en parte sustantiva, las desiguales oportunidades de movilidad social. Entre otros, por su influencia y valoración social, cabe señalar las dimensiones del mercado de trabajo formal, el sistema educacional o el acceso a un consumo de calidad. El efecto de tales situaciones de exclusión está dado por la conformación –a la manera de un “cierre social” weberiano- de conjuntos típicamente diferenciados por razones adscriptivas, no solo en sus probabilidades de reproducción sino también en términos de formas de vida y ethos cultural (León, A., y Martínez, J., 2000).

- 4) El impacto específico de *sistemas categoriales de desigualdad*<sup>15</sup> que, con diversa intensidad, contribuyen al reforzamiento de las señaladas situaciones de exclusión comentadas en el punto 3. Entre tales sistemas cabe señalar, por su extensión e importancia relativa, los vinculados a diferencias *étnicas* (en particular, resalta por su fuerza simbólica el par categorial mapuche/no mapuche) y de *género*. Localizadamente también, surgen incipientes rasgos de diferencias categoriales trazadas sobre la distinción chileno/no chileno.
  
- 5) La emergencia de *nuevos riesgos sociales* con efectos acotados en una dimensión territorial y poblacional. Entre otros de estos riesgos debe señalarse con especial las amenazas a la integración socioeconómica de colectivos y comunidades locales (urbanas y rurales) en situación de pobreza supuestas por el proceso de profundización de la apertura hacia el exterior de la economía nacional –que alcanza nuevas dimensiones con la reciente firma de tratados multilaterales de inversión y comercio. En un segundo nivel cabe indicar otra clase de riesgos relacionados con cambios de orden sociodemográfico como son la transformación de la estructura familiar y la modificación de la composición étnica de la población nacional, constatados por el Censo de Población y Vivienda de 2002. Finalmente, y como un aspecto no menos importante que los anteriores, debe introducirse el problema supuesto por la mayor exposición de ciertos segmentos de población a riesgos de carácter ecológico.

Estas características, como queda de manifiesto, nos hablan de un conjunto de transformaciones de gran envergadura que han tomado lugar en nuestro país durante las últimas dos décadas y que, vistas en función de sus implicancias sobre la distribución de las oportunidades de vida, podemos resumir en torno a dos grandes ejes: *inseguridad* y *exclusión*. *Inseguridad*, decimos, atribuyendo a tal concepto el doble sentido de la inestabilidad y de la exposición a riesgos, cuyo efecto directo es el estrechamiento de las oportunidades de las personas de elegir y de realizar un determinado modo de vida.

---

<sup>15</sup> El término *sistemas de desigualdad categoriales* que aquí se plantea sigue la definición de Charles Tilly (2001). Bajo tal denominación se engloba un conjunto de *pares categoriales* distintivamente circunscriptos que tienen incidencia en la

*Exclusión*, por otra parte, que supone la privación de grandes masas de la población del país de disfrutar de los beneficios del desarrollo y de hacer efectivo el legítimo anhelo de la plena integración social. Ambas dimensiones están en la base de la fundamentación de los enfoques de vulnerabilidad social que aquí hemos visto, apuntando diferencialmente a los énfasis de riesgo y fragilidad, respectivamente. Pero además, observamos, que tales ejes poseen una intersección, un punto en común que otorga un especial interés a su análisis. Esa intersección está señalada por un factor que consideramos clave en la interpretación de la desigualdad en nuestro país y que proyecta una sombra de duda sobre la evolución a futuro de las dinámicas de cambio estructural y movilidad social ascendente. Dicho factor corresponde al fenómeno, constatado empíricamente, de la *transmisión intergeneracional de las desigualdades*, que asimila de modo perdurable a determinadas categorías sociales una mayor probabilidad de padecer la carencia material, la incertidumbre, y, por ende, de no alcanzar una adecuada integración en la sociedad. Como han demostrado León y Martínez (2001) el grueso de las desigualdades interclasistas se explica por la confluencia de dos elementos: los bajos ingresos familiares y las escasas oportunidades educativas. Ambos –siguiendo las conclusiones del mismo estudio- aparecen correlacionados con la continuidad de diferencias de base que tienen que ver con ciertos patrones de características que se repiten de generación en generación. El caso más expresivo lo constituyen los déficit observados en la escolaridad de los adultos, indicador que exhibe una notable tendencia a su reproducirse por líneas de parentesco a través del tiempo.

Intentando una conclusión, sostendremos –por los motivos ya expuestos- que el camino para afianzar un enfoque de vulnerabilidad social que provea tanto de un marco analítico útil como de una matriz para la construcción de hipótesis y explicaciones apropiadas a las nuevas formas de desigualdad emergidas en Chile debe ser trazado en una dirección precisa: aquella que aparece indicada por la asociación de las desigualdades observadas entre grupos sociales de carácter (más o menos) adscriptivo, y los factores de riesgo o de fragilidad que específicamente tienden a afectarlos. Ello, por cierto, con la mirada siempre atenta a comprender esta interacción en función del imperativo, cada vez más sentido, de la plena integración social.

---

explicación de formas persistentes de desigualdad en la medida en que fomentan operaciones de “cierre social”, de acuerdo

## VI. REFERENCIAS

- Beck, Ulrich, *La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad*. Paidós, Barcelona, 1998.
- Beriain, Josetxo [comp.], *Las consecuencias perversas de la modernidad*. Anthropos, Barcelona, 1996.
- Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE), “Vulnerabilidad demográfica y desventajas sociales: el caso de Chile”. Documento de trabajo, CELADE - Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL), Santiago de Chile, 1999.
- Crompton, Rosemary, *Clase y estratificación. Una introducción a los debates actuales*. Editorial Tecnos, Madrid, 1994.
- Filgueira, Carlos, “La actualidad de viejas temáticas: sobre los estudios de clase, estratificación y movilidad social en América Latina”. Documento de trabajo, División de Desarrollo Social de la CEPAL, Serie “Políticas Sociales” N°51, Santiago de Chile, 2001.
- Fitoussi, Jean Paul, y Rosanvallon, Pierre, *La nueva era de las desigualdades*. Manantial, Buenos Aires, 1999.
- Kaztman, Rubén et al, “Vulnerabilidad, activos y exclusión social en Argentina y Uruguay”. Documento de trabajo, Organización Internacional del Trabajo (OIT), Santiago de Chile, 1999.
- León, Arturo y Martínez, Javier, “La estratificación social en Chile hacia fines del siglo XX”. Documento de trabajo, División de Desarrollo Social de la CEPAL, Serie “Políticas Sociales” N°52, Santiago de Chile, 2001.
- Luhmann, Niklas, *Sociología del riesgo*. Universidad Iberoamericana, Guadalajara, 1992.
- Marshall, T. H., “Ciudadanía y clase social”. En Marshall, T. H., y Bottomore, Tom, *Ciudadanía y clase social*. Alianza Editorial, Madrid, 1998.
- Moser, Caroline N., “The asset vulnerability framework: reassessing urban poverty reduction strategies”. En World Development, Vol. 26, No.1, The World Bank, 1998.

---

a la expresión de Max Weber.

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Desarrollo humano en Chile 1998*. PNUD, Santiago de Chile, 1998.
- Rodríguez, Jorge y Villa, Miguel, *Vulnerabilidad sociodemográfica: viejos y nuevos riesgos para comunidades, hogares y personas*. Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL), Brasilia, 2002.
- Sen, Amartya K., *Bienestar, justicia y mercado*. Paidós, Barcelona, 1997.
- Sen, Amartya K., *Inequality reexamined*. Oxford university press, Oxford, 1992.
- Tilly, Charles, *La desigualdad persistente*. Manantial, Buenos Aires, 2002.
- Urzúa, Raúl, “Globalización, modelo económico y transformación social: una mirada parcial”. En Urzúa, Raúl [ed.], *Cambio social y políticas públicas*. Centro de Análisis de Políticas Públicas (CAPP) - Universidad de Chile, Santiago de Chile, 1997.